



COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CIAR)

ACUERDO CIAR/1ª.S.E./02-03-2020/003 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE: SOLICITUD ÚNICA PARA EL INGRESO A LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA (UTO) CONSIDERADA EN LOS TEMAS TRANSVERSALES Y LA SOLICITUD PROGRAMA ALTEPETL 2020, 2.III.a FACILITADORES DEL CAMBIO.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altépetl" para el ejercicio fiscal 2020.

Que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural es la responsable de la ejecución del "Programa Altépetl 2020" y las Unidades Administrativas involucradas en la operación del programa son las siguientes: Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Dirección de Producción Sustentable, Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, Dirección de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, y las Cuatro Coordinaciones de Centros de Innovación e Integración Comunitaria.

JUSTIFICACIÓN

Que el Objetivo General del Programa Altépetl, para el ejercicio 2020 es: Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del suelo de conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo de las actividades productivas agropecuarias sustentables y el rescate del patrimonio biocultural de los habitantes del suelo de conservación contribuyendo al bienestar social, igualdad social y de género.

Que el Objetivo específico del Componente "Centli" es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el suelo de conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción.

Que se requiere contar con los formatos de solicitud única de ingreso para acceder a las diferentes categorías de la Unidad Técnica Operativa contemplada en los Temas Transversales del Programa Altépetl, para el ejercicio 2020, así como para acceder a los diferentes conceptos de la Línea de Acción 2.III.a Facilitadores del Cambio.

Por lo antes expuesto, el Comité Interno de Asignación de Recursos (CIAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altépetl, Resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

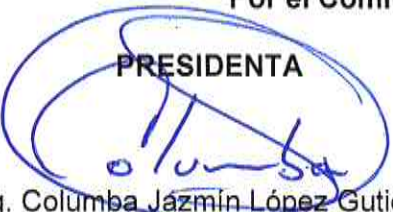
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CIAR)

Único. Acuerdo CIAR/1ª.S.E./02-03-2020/003 de fecha 02 de marzo de 2020, por el que se aprueban los formatos de Solicitud Única para el Ingreso a las diferentes categorías de la Unidad Técnica Operativa (UTO), contemplada en los Temas Transversales y de la Solicitud Programa Altepétl 2020, 2.III.a Facilitadores del Cambio. Los formatos se incluyen como anexo, los cuales forman parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020

Por el Comité Interno de Asignación de Recursos

PRESIDENTA


Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la
Comisión de Recursos Naturales
y Desarrollo Rural

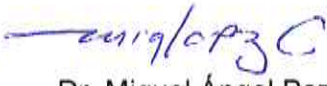
VOCAL


Representante de la
Titular de la SEDEMA

VOCAL


Abraham Fernando Sánchez Vega
Director de Producción Sustentable

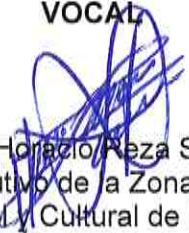
VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e
Integración Comunitaria del Suelo de
Conservación

SECRETARIO TÉCNICO


Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección
y Restauración de los Recursos
Naturales

VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL


MVZ. Tania Gómez Fuentes Galindo
Directora de Capacitación para la
Producción Sustentable

VOCAL


Biol. Silvia Iliana Philippe Cárdenas
Coordinadora del Centro de Innovación
e Integración Comunitaria No. 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CIAR)

VOCAL


Zenón Reza Villarreal
Coordinador del Centro de Innovación
e Integración Comunitaria No. 2

VOCAL


Víctor Manuel Vanegas Tapia Coordinador
del Centro de Innovación e Integración
Comunitaria No. 3

VOCAL


Ing. Juan Abel Vera Martínez
Coordinador del Centro de Innovación
e Integración Comunitaria No. 4

INVITADO PERMANENTE

Lic. Aldo Jesús Lechuga Pineda
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría del Medio Ambiente

INVITADO PERMANENTE

INVITADA PERMANENTE

Lic. Arlette Ruiz Mendoza
Directora General de Contraloría
Ciudadana

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas
y Cultura Ambiental y Coordinadora Técnica
del Fondo Ambiental Público

INVITADO


Ing. César Gatica Salazar
Subdirector de Conservación y
Beneficios Ambientales

INVITADO


Mtro. Mauro Antonio Martínez Pérez
Subdirector de Producción e Innovación

INVITADO


Alexis Carbajal Cortés
Subdirector de Integración de
Programas

INVITADA


Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de
la SEDEMA



Fecha de Solicitud:

Folio:

CIIC		COMP	UTO		2020
No. CIIC			No. Consecutivo		

FORMATO DE SOLICITUD ÚNICA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES A LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

I. Datos generales del solicitante

Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno	
CURP					
Domicilio particular:					
Calle y Número		Pueblo y/o Colonia		C.P.	
Datos de contacto:					
Teléfono fijo		Teléfono Móvil		Teléfono Móvil (2)	
				Correo Electrónico	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

II. Requisitos generales

Documentos anexos a la solicitud, marcar con "X" de acuerdo a lo presentado

Documento	Marque con "X"
Formato de Solicitud Única	
Identificación oficial (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral expedida en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional o documento emitido por la autoridad local).	
Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (agua, predial, luz, teléfono), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.	
CURP en formato oficial legible	
Comprobante del último grado de estudios.	
Curriculum vitae, con documentos probatorios en archivo digital.	
Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa*	

*Este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo

III. Asignación del concepto de ayuda de la Unidad Técnica Operativa (UTO)

Unidad Técnica Operativa					
1)	Técnico Operativo Supervisor A	3)	Técnico Operativo y Administrativo A	5)	Técnico Operativo Enlace A
2)	Técnico Operativo Supervisor B	4)	Técnico Operativo y Administrativo B	6)	Técnico Operativo Enlace B

Nota: La designación en los conceptos de ayuda se realizará de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación.

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida, del programa Altépetl 2020; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México para los mismos conceptos.
- Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl 2020, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas.
- Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl 2020.
- Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe el CIAR.
- He finiquitado el apoyo 2019 en tiempo y forma (en caso de haber recibido ayuda en el año 2019).

Firma del Solicitante	Nombre y Firma del responsable de ventanilla	Sello de la institución
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS. Los datos personales brindados por los participantes en la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altépetl", el cual tiene su fundamento en los artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 1, 2, 4 fracción I y II, 5 fracción I, II, IV y VI, 6, 7, 8, 15, 16 fracción II, incisos a), b), c), d), 18, 19, 20, 21, 23, 31, 35, 39 y 42 de los Lineamientos Generales para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; cuya finalidad es resguardar los datos personales de los interesados en participar en el Programa Altépetl, mismo que busca la recuperación integral del suelo de conservación de la Ciudad de México de acuerdo a sus dos componentes denominados "Centli y Cuauhtlán". El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para contar con la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl", que implementa la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y podrán ser transmitidos a los entes públicos contra los cuales se interpongan quejas, denuncias para que rindan sus respectivos informes de ley o a los órganos de control interno para desarrollo de auditorías o presuntas faltas administrativas. Los datos personales como son: nombre, CURP, domicilio particular, teléfono fijo, móvil, correo electrónico, nombre del beneficiario y parentesco, datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correo electrónico) y firma del solicitante, son obligatorios sin ellos no podrá completarse el trámite. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la Ley. La Responsable del Sistema de Datos Personales es la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición 57 72 40 22, Ext. 128, correo electrónico smaolp@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx.		

RECEPCIÓN DE SOLICITUD

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LACOMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPETL 2020"

Fecha de Solicitud:

Folio:

CIIC		COMP	UTO		2020
No. CIIC			No. Consecutivo		

Sello de la Institución

Firma del Solicitante

Nombre y Firma del responsable de ventanilla

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que: 1. No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida, del programa Altépetl 2020; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México para los mismos conceptos. 2. Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl 2020, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas. 3. Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl 2020. 4. Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe el CIAR. 5. He finiquitado el apoyo 2019 en tiempo y forma (en caso de haber recibido ayuda en el año 2019).

Los datos personales brindados por los participantes en la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altépetl", el cual tiene su fundamento en los artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 1, 2, 4 fracción I y II, 5 fracción I, II, IV y VI, 6, 7, 8, 15, 16 fracción II, incisos a), b), c), d), 18, 19, 20, 21, 23, 31, 35, 39 y 42 de los Lineamientos Generales para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; cuya finalidad es resguardar los datos personales de los interesados en participar en el Programa Altépetl, mismo que busca la recuperación integral del suelo de conservación de la Ciudad de México de acuerdo a sus dos componentes denominados "Centli y Cuauhtlán". El uso de los datos personales que se recaben es exclusivamente para contar con la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl", que implementa la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y podrán ser transmitidos a los entes públicos contra los cuales se interpongan quejas, denuncias para que rindan sus respectivos informes de ley o a los órganos de control interno para desarrollo de auditorías o presuntas faltas administrativas. Los datos personales como son: nombre, CURP, domicilio particular, teléfono fijo, móvil, correo electrónico, nombre del beneficiario y parentesco, datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correo electrónico) y firma del solicitante, son obligatorios sin ellos no podrá completarse el trámite. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la Ley. La Responsable del Sistema de Datos Personales es la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición 57 72 40 22, Ext. 128, correo electrónico smaolp@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personales@infoedmx.org.mx.



Fecha de Solicitud:

Folio:

CIIC	04	COMP	02		2020
No. CIIC			No. Consecutivo		

FORMATO DE SOLICITUD PROGRAMA ALTEPETL 2020, 2.III.a FACILITADORES DEL CAMBIO

I. Datos generales del solicitante

CURP		Nombre (s)		Apellido paterno		Apellido materno	
Domicilio particular:							
Calle y Número		Pueblo y/o Colonia		Alcaldía		C.P.	
Datos de contacto:							
Teléfono fijo		Teléfono Móvil		Teléfono Móvil (2)		Correo Electrónico	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN

II. Requisitos generales:

Documentos anexos a la solicitud, marcar con "X" de acuerdo a lo presentado

Documento	Marque con X
Formato de Solicitud Programa Altépetl 2020, 2.III.a Facilitadores del cambio, debidamente requisitado	
Identificación oficial (Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral expedida en la Ciudad de México, Pasaporte, Cédula Profesional o documento emitido por la autoridad local).	
Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (agua, predial, luz, teléfono), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.	
CURP en formato oficial legible.	
Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa*	

*Este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo

III. Requisitos específicos

Documento	Marque con X
Comprobante de último grado de estudios (de ser el caso)	
Currículum Vitae (de ser el caso)	
Certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación, entre otros (de ser el caso)	

IV. Asignación del concepto de ayuda de la línea de acción 2.III.a Facilitadores del cambio

2.III.a	Facilitadores del cambio							
2.III.a.1	Facilitador Regional		2.III.a.3	Supervisor		2.III.a.5	Auxiliar técnico	
2.III.a.2	Facilitador Local		2.III.a.4	Facilitador		2.III.a.6	Asistente social	

Nota: La designación en los conceptos de ayuda se realizará de acuerdo a los resultados del proceso de evaluación

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida, del programa Altépetl 2020; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México para los mismos conceptos.
- Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl 2020, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas.
- Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl 2020.
- Estoy de acuerdo en sujetarme a la designación que resulte de mi proceso de evaluación.
- Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe el CIAR.
- He finalizado el apoyo 2019 en tiempo y forma (en caso de haber recibido ayuda en el año 2019).

Firma del Solicitante	Nombre y Firma del responsable de ventanilla	Sello de la institución
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.		
Los datos personales brindados por los participantes en la presente solicitud, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.		
Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altépetl", el cual tiene su fundamento en los artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 1, 2, 4 fracción I y II, 5 fracción I, II, IV y VI, 6, 7, 8, 15, 16 fracción II, incisos a), b), c), d), 18, 19, 20, 21, 23, 31, 35, 39 y 42 de los Lineamientos Generales para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; cuya finalidad es resguardar los datos personales de los interesados en participar en el Programa Altépetl, mismo que busca la recuperación integral del suelo de conservación de la Ciudad de México de acuerdo a sus dos componentes denominados "Centil y Cuauhtlán". El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para contar con la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl", que implementa la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y podrán ser transmitidos a los entes públicos contra los cuales se interpongan quejas, denuncias para que rindan sus respectivos informes de ley o a los órganos de control interno para desarrollo de auditorías o presuntas faltas administrativas. Los datos personales como son: nombre, CURP, domicilio particular, teléfono fijo, móvil, correo electrónico, nombre del beneficiario y parentesco, datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correo electrónico) y firma del solicitante, son obligatorios sin ellos no podrá completarse el trámite. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la Ley. La Responsable del Sistema de Datos Personales es la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, Ext. 128, correo electrónico smaop@gmail.com, El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personalesVal@infocdmx.org.mx.		



RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

Folio:

Fecha de Solicitud:

CIIC	04	COMP	02		2020
No. CIIC			No. Consecutivo		

Sello de la institución

Firma del Solicitante

Nombre y Firma del responsable de ventanilla

A la firma de este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que: 1. No he solicitado ni solicitaré ninguna ayuda adicional no permitida, del programa Altépetl 2020; ni en ninguna otra dependencia del gobierno de la Ciudad de México para los mismos conceptos. 2. Me comprometo a respetar y cumplir las Reglas de Operación del Programa Altépetl 2020, el convenio de concertación y demás normativas aplicables y correlacionadas. 3. Todos los documentos e información que he presentado son verídicos, y estoy de acuerdo en que mi solicitud de apoyo será descartada en caso de presentar documentación apócrifa, entre otros causales de rechazo enunciadas en las Reglas de Operación Altépetl 2020. 4. Estoy de acuerdo en sujetarme a la designación que resulte de mi proceso de evaluación. 5. Me doy por enterado que los resultados serán publicados por los medios que designe el CIAR. 6. He finalizado el apoyo 2019 en tiempo y forma (en caso de haber recibido ayuda en el año 2019).

Los datos personales brindados por los participantes en la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Programa Altépetl", el cual tiene su fundamento en los artículos 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como 1, 2, 4 fracción I y II, 5 fracción I, II, IV y VI, 6, 7, 8, 15, 16 fracción II, incisos a), b), c), d), 18, 19, 20, 21, 23, 31, 35, 39 y 42 de los Lineamientos Generales para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; cuya finalidad es resguardar los datos personales de los interesados en participar en el Programa Altépetl, mismo que busca la recuperación integral del suelo de conservación de la Ciudad de México de acuerdo a sus dos componentes denominados "Centil y Cuauhtlán". El uso de los datos personales que se recaban es exclusivamente para contar con la relación de los beneficiarios del "Programa Altépetl", que implementa la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural y podrán ser transmitidos a los entes públicos contra los cuales se interpongan quejas, denuncias para que rindan sus respectivos informes de ley o a los órganos de control interno para desarrollo de auditorías o presuntas faltas administrativas. Los datos personales como son: nombre, CURP, domicilio particular, teléfono fijo, móvil, correo electrónico, nombre del beneficiario y parentesco, datos de contacto (teléfono fijo, móvil y correo electrónico) y firma del solicitante, son obligatorios sin ellos no podrá completarse el trámite. Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la Ley. La Responsable del Sistema de Datos Personales es la Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural. La dirección donde podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Tlaxcoaque número 8, 2o piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono 57 72 40 22, Ext. 128, correo electrónico smaop@gmail.com, El interesado podrá dirigirse al INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, teléfono 55 36 46 36, correo electrónico datos.personalesVal@infocdmx.org.mx.

